



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 46/2024

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a ANA JIMÉNEZ RINCÓN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **02 de diciembre de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

19.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA AYUDAS INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMOS - CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2024

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Promoción Económica y Autónomos, cuyo texto literal es el siguiente:

Tomando como referencia las bases reguladoras de ayudas al inicio de actividad para autónomos y emprendedores aprobadas Junta de Gobierno Local del 19 de febrero de 2024, para la línea 1 de ayudas al INICIO DE ACTIVIDAD para empresarios autónomos emprendedores.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas en fecha en esa convocatoria ordinaria cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 31 de octubre de 2024, y visto la existencia de remanente presupuestario para ampliar el espectro o de estas ayudas, así como el número de emprendedores beneficiados, se redacta esta convocatoria extraordinaria.

Visto el informe de la Coordinadora de Autónomos y Emprendedores, así como el borrador de bases reguladoras de la línea de ayuda en CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Visto el informe de Intervención sobre disponibilidad presupuestaria

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de las atribuciones conferidas a ésta por el art. 11 del a Ordenanza General de Subvenciones, lo siguiente:

- 1 Aprobar las Bases Reguladoras que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas para subvencionar hasta un máximo de 1.500,00€, los gastos de inicio de actividad abonados por los emprendedores de Daimiel, durante los seis primeros meses desde el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que mantengan la actividad subvencionada durante un mínimo de 12 meses y que hayan solicitado previamente ayuda al inicio de actividad de emprendedores autónomos según convocatoria BDNS 744884 (Anexo I)
- 2 Aprobar el modelo de solicitud de estas ayudas (Anexo II)
- 3 Autorizar la convocatoria extraordinaria de acuerdo a las Bases aprobadas y fijar el plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web www.daimiel.es y en el Portal de Transparencia y hasta el 9 DE DICIEMBRE DE 2024.
- 4 Autorizar el gasto de 4.500,00 euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.1 del vigente presupuesto municipal."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 46/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: MP0Hm5uhkq73Fi2gYoKp
Firmado por Secretaria ANA JIMENEZ RINCON el 05/12/2024 13:15:52
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 07/12/2024 23:54:04
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 47/2024

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a ANA JIMÉNEZ RINCÓN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **09 de diciembre de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

18.- MODIFICACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AYUDAS INICIO ACTIVIDAD AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Emprendedores y Autónomos, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria EXTRAORDINARIA de ayudas al inicio de actividad para autónomos y emprendedores aprobadas Junta de Gobierno Local del 2 de diciembre de 2024.

Visto que el plazo de solicitud previsto en las mismas finalizaba el próximo lunes 9 de diciembre de 2024

Visto que no hay plazo suficiente para la presentación, pues aún no se han publicado en el BOP dicha convocatoria

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONE a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de las atribuciones conferidas a ésta por el art. 11 del a Ordenanza General de Subvenciones, lo siguiente:

- 1 “Sustituir el párrafo
 - “Autorizar la convocatoria extraordinaria de acuerdo a las Bases aprobadas y fijar el plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web www.daimiel.es y en el Portal de Transparencia y **hasta el 9 de diciembre de 2024.**
- 2 Por este otro
 - “Autorizar la convocatoria extraordinaria de acuerdo a las Bases aprobadas y fijar el plazo de presentación de solicitudes, **en cuatro días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia**, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web www.daimiel.es y en el Portal de Transparencia “

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 47/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YRxczqGjqSQLyxnXip4i
Firmado por Secretaria ANA JIMENEZ RINCON el 11/12/2024 13:02:53
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 11/12/2024 13:09:49
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2